

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.**

PRECIOS DE SUSCRICION.

	En la Capital.	Fuera de la Capital.
Por un año.	25	25
Por 6 meses.	12	15
Por 3 meses.	8	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Ídem, atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 10 de Agosto.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 35.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca de un macho que en el día 8 de los corrientes le fué robado de la propiedad de Ricardo Cuesta, vecino de Vertabillo, poniéndole á disposición del Sr. Alcalde de dicho pueblo si fuera habido, y cuyas señas se expresan á continuación.

Palencia 10 de Agosto de 1894.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Señas que se citan.

Edad de 11 á 12 años, pelo castaño bastante oscuro, alzada de cinco á seis dedos sobre la marca, tiene los cascos delanteros un poco abiertos, herrado de las cuatro extremidades.

**ADMINISTRACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.**

Circular.

No habiendo remitido los Ayuntamientos que á continuación se expresan copia certificada del presupuesto de gastos del ejercicio de 1894 á 95, á pesar de lo terminantemente dispuesto en el art. 23 de la instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones de 10 de Agosto de 1893 y 17 del de el 1 por 100 sobre pagos de igual fecha, esta Administración les previene que si en el término de quinto día, á contar de la fecha en que esta circular sea publicada, no remiten las expresadas certificaciones, se les impondrá la multa que el Sr. Delegado estime, y seguidamente se nombrarán Comisionados que pasen á recoger el referido documento con las dietas de siete pesetas cincuenta céntimos, conforme dispone el art. 19 de las repetidas instrucciones, debiendo advertirles al propio tiempo la obligación en que están de remitir periódicamente y en las fechas que fijan los artículos primeramente citados las certificaciones trimestrales á que los mismos se refieren, esperando que cumplirán puntualmente este servicio sin dar lugar á que de nuevo se les recuerde y á que por parte de esta Administración se tomen medidas coercitivas siempre enojosas.

Palencia 9 de Agosto de 1894.—
El Administrador de Hacienda,
Fernando Navas Velezfrías.

Pueblos que se hallan en descubierto de este servicio.

- Abarca.
- Abastas.
- Abia de las Torres.
- Alar del Rey.
- Alba de los Cardaños.
- Alba de Cerrato.
- Amayuelas de Abajo.
- Amayuelas de Arriba.
- Ampudia.
- Amusco.
- Antigüedad.
- Añoza.
- Aroonada.
- Arenillas de San Pelayo.
- Arbejal.
- Astudillo.
- Autillo de Campos.
- Ayuela.
- Bahillo.
- Baños de Cerrato.
- Baquerín.
- Bárcena.
- Barrio de San Pedro.
- Barruelo de Santullán.
- Báscones de Ojeda.
- Becerril de Campos.
- Becerril del Carpio.
- Belmonte de Campos.
- Boada de Campos.
- Boadilla de Rioseco.
- Brañosera.
- Buenavista.
- Bustillo del Páramo.
- Bustillo de la Vega.
- Calzada de los Molinos.
- Calzadilla de la Cueva.
- Camporredondo.
- Capillas.
- Cardeñosa.
- Carrión de los Condes.
- Castil de Vela.
- Castrejón.
- Castrillo de Don Juan.
- Castrillo de Onielo.

- Castrillo de Villavega.
- Castromocho.
- Celada de Robledo.
- Cervatos.
- Cervera.
- Cevico de la Torre.
- Cevico Navero.
- Cobos de Cerrato.
- Collazos de Boedo.
- Congosto.
- Cordovilla la Real.
- Cozuelos.
- Dehesa de Montejo.
- Dehesa de Romanos.
- Dueñas.
- Espinosa de Cerrato.
- Espinosa de Villagonzalo.
- Fresno del Río.
- Frómista.
- Fuente-andrino.
- Fuentes de Nava.
- Fuentes de Valdepero.
- Gozón.
- Guardo.
- Guaza.
- Hérmedes.
- Herrera de Valdecañas.
- Herreruela.
- Hontoria de Cerrato.
- Hornillos.
- Husillos.
- Itero de la Vega.
- Lantadilla.
- La Puebla de Valdavia.
- Las Cabañas.
- La Serna.
- Lavid de Ojeda.
- Ledigos.
- Ligüérsana.
- Lomas.
- Magaz.
- Mantinos.
- Marcilla.
- Matamorisca.
- Mazariegos.
- Mazuecos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en el Boletín n.º 33.

(CONCLUSIÓN).

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rec-tificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é in-tereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
249	Blas Hernández Ayala. . .	153'17	41'35	194'52	68'08
250	Manuel Hernández Ayala. . .	168'53	45'50	214'03	74'90
251	Aquilino Hernández Soto. . .	49'42	"	49'42	17'29
252	José Hermoso Alonso. . .	156	42'12	198'12	69'34
253	Angel Heruández García. . .	130	35'10	165'10	57'78
254	Valentín Hurtado Fernández	155'15	41'89	197'04	68'96
255	José Hernández Encinas. . .	114'99	2'29	117'28	41'04
256	Lúcas Hernández Jiménez. . .	136'16	36'76	172'92	60'52
257	José Herrero Torrente. . .	18'43	"	18'43	6'45
258	Luis Hormigo Moreno. . .	37'29	10'06	47'35	16'57
259	Francisco Hermoso Molano. . .	165'80	44'76	210'56	73'69
260	Manuel Chamorro González. . .	171'24	46'23	217'47	76'11
261	Juan Chaparro Paino. . .	182	49'14	231'14	80'89
262	Plácido Chamorro Pardo. . .	154'70	34'03	188'73	66'05
263	José Charpell Charpell. . .	143	38'61	181'61	63'56
264	Manuel Chao Magadán. . .	62'36	16'83	79'19	27'71
265	Gregorio Ibáñez García. . .	26	"	26	9'10
266	Antonio Illas Font. . .	147'01	"	147'01	51'45
267	Adelino Isarte Balaguer. . .	150'36	1'50	151'86	53'15
268	Pedro Isla Martín. . .	182	49'14	231'14	80'89
269	Manuel de la Iglesia Herrera	182	49'14	231'14	80'89
270	Dimas Iglesias Telles. . .	172'20	"	172'20	60'27
271	Juan Hinojosa Gálvez. . .	142'10	34'10	176'20	61'67
272	Tomás Iglesias Martín. . .	70'28	17'57	87'85	30'74
273	Joaquín Izquierdo Villanue- va. . .	143	38'61	181'61	63'56
274	Vicente Javato Salas. . .	193'82	52'33	246'85	86'15
275	Vicente Julia Antón. . .	143'89	30'21	174'80	60'93
276	Alejandro Jara Rebollo. . .	153'98	"	153'98	55'64
277	Ramón Labaila Carceller. . .	182	"	182	63'70
278	Juan Lázaro Caso. . .	164'80	9'88	174'68	61'13
279	José Lombardía Fernández. . .	182	49'14	231'14	80'89
280	Julian López García. . .	137'26	37'06	174'32	61'01
281	José Linares Fajardo. . .	173'14	46'74	219'88	76'95
282	Fulgencio López Muñoz. . .	146'06	"	146'06	51'12
283	José Lidón Llorente. . .	126'86	12'68	139'53	48'83
284	Cristóbal Lozano Blanco. . .	170'95	20'51	191'46	67'01
285	Agustín López González. . .	182	1'82	183'82	64'33
286	Manuel Lorente López. . .	169'22	16'92	186'14	65'14
287	José Lavara Sáenz. . .	190'56	51'45	242'01	84'70
288	Antonio Lorenzo Vidal. . .	177'15	47'83	224'98	78'74
289	Domingo López Foltar. . .	159'98	43'19	203'17	71'10
290	Paulino López Aldecoa. . .	182	1'82	183'82	64'33
291	Bartolomé Lino Ruíz. . .	133'19	31'96	165'15	57'80
292	Antonio López Iglesias. . .	162'18	"	162'18	56'76
293	Francisco Lascos Aguilar. . .	182	49'14	231'14	80'89
294	Manuel López Incógnito. . .	182	49'14	231'14	80'89
295	José Lucas Ruíz. . .	65'03	"	65'03	22'76
296	Maximino Linares Fernán- dez. . .	182	49'14	231'84	80'89
297	Joaquín Limón Serra. . .	52	14'04	66'04	23'11
298	Agustín López Gómez. . .	162'25	43'80	206'05	72'11
299	Valentín Lalla Alvarez. . .	202'02	54'54	256'56	89'79
300	Miguel Llusar Astor. . .	101'43	27'38	128'81	45'08
301	D. José Llovel Bartoméu. . .	719'82	107'97	829'79	289'72
302	Bonifacio Llorente Delgado.	116	"	116	40'60
303	Juan Más Candela. . .	135'93	2'71	138'64	48'52
304	Domingo Martínez Merino. . .	43'55	8'71	52'26	18'29
305	Juan Montaña López. . .	209'10	48'09	257'19	90'01
306	Juan Mazón Fernández. . .	177'99	40'93	218'92	76'62
307	Aurelio Miranda Pizarro. . .	216'02	"	216'02	75'60
308	José Martín Salanova. . .	149'69	40'41	190'10	66'53
309	Juan Martín Aguado. . .	182	49'14	231'14	80'89
310	Juan Martín Bautista. . .	26	7'02	33'02	11'55
311	Santiago Muñoz Trespaderne	13	3'25	16'25	5'68
312	Gregorio Martínez Corral. . .	182	49'14	231'14	80'89
313	Andrés Monserrat Roselló. . .	182	"	182	63'70
314	Antonio Moreno Segovia. . .	136'37	32'32	169'09	59'18
315	José Miguel Ros. . .	151'14	27'20	178'34	62'41
316	Miguel Murillo Cuquerella. . .	147'43	16'21	163'64	57'27
317	Antonio Mingoranz Cobos. . .	157'51	3'15	160'66	56'23
318	Elías Martínez González. . .	182	49'14	231'14	80'89
319	Francisco Menarques Plaza. . .	33'57	1	34'57	12'09
320	José Mestre Cladera. . .	167'84	45'31	213'15	74'60
321	Lorenzo Manera Fábregas. . .	39	10'88	49'53	17'38
322	Gregorio Moreno Hermosilla	212'15	57'28	269'43	94'30
323	Blas Miñana Pizarro. . .	182	49'14	231'14	80'89
324	Atanasio Maestro Fernández	212	57'28	269'43	94'30
325	Pablo Mitjans Mitjans. . .	213'44	"	213'44	74'70
326	Rufino Martínez Cazo. . .	26	5'20	31'20	10'92
327	José Monje Torres. . .	135'82	29'88	165'70	57'99

DIRECCIÓN

DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las nodrizas que tienen á su cargo niños expósitos procedentes de la Casa-Cuna de la Capital se presentarán en la oficina de Maternidad en los días 16, 17 y 18 del corriente, de diez de su mañana á una de la tarde, con el objeto de satisfacerlas los meses de Mayo y Junio últimos; asimismo en las indicadas fechas se abonarán pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares; por tanto se ruega á los Sres. Alcaldes de los respectivos domicilios tengan á bien ponerlo en conocimiento de las personas á quienes el presente interesa.

Palencia 7 de Agosto de 1894.—
Martín Delgado.

Melgar de Yuso.
Membrillar.
Meneses.
Miciecos.
Monzón.
Moratinos.
Mudá.
Nestar.
Nogal de las Huertas.
Oles.
Olmos de Ojeda.
Osornillo.
Osorno.
Otero de Guardo.
Palacios del Alcor.
Páramo de Boedo.
Paredes de Nava.
Payo.
Pedraza.
Pedrosa.
Perales.
Perazancas.
Pino del Río.
Piña de Campos.
Población de Arroyo.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Polentinos.
Pomar.
Poza de la Vega.
Pozuelos.
Prádanos.
Quintana del Puente.
Quintanaluengos.
Quintanilla.
Rebanal de las Llantas.
Redondo.
Reinoso.
Renedo de la Vega.
Renedo de Valdavia.
Requena de Campos.
Resoba.
Respanda de la Peña.
Revenga.
Rivas.
Riveros de la Cueva.
Robladillo.
Saldaña.
Salinas de Pisuegra.
San Cebrián de Campos.
San Cebrián de Mudá.
San Mamés.
San Martín.
San Román de la Cuba.
San Salvador.
Santa Cecilia.
Santa Cruz de Boedo.
Santervás de la Vega.
Santillana.
Santibáñez de Ecla.
Santibáñez de Resoba.
Santoyo.
Soto de Cerrato.
Tabanera de Cerrato.
Tabanera de Valdavia.
Támara.
Tariego.
Terradillos.
Torquemada.
Torre de los Molinos.
Triollo.
Valbuena.
Valdecañas.
Valdeolmillos.
Valderrábano.
Valdespina.
Valle de Cerrato.
Vañes.

Vega de Bur.
Vega de Doña Olimpa.
Velilla de Guardo.
Ventosa.
Vergaño.
Vertabillo.
Verzosilla.
Villabasta.
Villacidaler.
Villaconancio.
Villada.
Villaeles.
Villafruel.
Villagimena.
Villahán.
Villaherreros.
Villalaco.
Villalcón.
Villasirga.
Villalobón.
Villalba de Guardo.
Villaluenga.
Villalumbroso.
Villamartín.
Villamediana.
Villameriel.
Villamorco.
Villamoronta.
Villamuera de la Cueva.
Villamuriel.
Villanueva de Abajo.
Villanueva de Henares.
Villanueva del Rebollar.
Villanuño.
Villaprovedo.
Villarmentero.
Villarrabé.
Villarramiel.
Villasabariago.
Villasila y Villamelendro.
Villatoquite.
Villaturde.
Villabermudo.
Villaumbrales.
Villalga.
Villeras.
Villodre.
Villodrigo.
Villoldo.
Villota del Duque.
Villovieco.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL.	LIQUIDO
	del capital rectificado.	total de los intereses.	—	á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
498 Manuel Sevillano Arroyo.	117'90	"	117'90	41'26
499 Antonio Segura Moya.	194'29	5'82	200'11	70'03
500 Manuel Sánchez Gómez.	126'03	"	126'03	44'11
501 D. Manuel Sareta Lacorzana	318'40	3'18	321'58	112'55
502 Ramón S. Martín Antolin.	149'44	16'43	165'87	58'05
503 Dámaso Saldaña Fraile.	80'28	21'67	101'95	35'68
504 Mariano S. Juan Clemente.	202'02	54'54	256'56	89'79
505 Antonio Sánchez Cuadrado.	182	"	182	63'70
506 Joaquín Sánchez Aguilar.	161'85	43'69	205'54	71'93
507 Francisco Soriano Ruiz.	178'82	48'28	227'10	79'48
508 Ambrosio Santa María.	197'05	53'20	250'25	87'58
509 Francisco Silvant Espí.	86'24	20'69	106'93	37'42
510 Eusebio Sánchez Gómez.	182	49'14	231'14	80'89
511 Antonio Sandino Sánchez.	53'28	14'38	67'66	23'68
512 Francisco Santa María López	101'58	20'31	121'89	42'66
513 José Santiago Luque.	90'78	"	90'78	31'77
514 José Segarra Pell.	52	14'04	66'04	23'11
515 Juan Salinas Agos.	26	7'02	33'02	11'55
516 Eusebio Sola Sanchez.	91	10'01	101'01	35'35
517 Silvestre Sanz Lafuente.	39	10'53	49'53	17'33
518 José Taboada Rodríguez.	142'04	38'35	180'39	63'13
519 Clemente Torres Canal.	230'18	43'73	273'91	95'86
520 Francisco Torrás Muntada.	26	6'24	32'24	11'28
521 Pascual Toledo Núñez.	69'37	"	69'37	24'27
522 Juan Turró Alemani.	13	3'51	16'51	5'77
523 Apolinar Teresa Serrano.	182	49'14	231'14	80'89
524 Francisco Torán Alegre.	182	12'74	194'74	68'15
525 Cayetano Tadeo Merlón.	182	49'14	231'14	80'89
526 Andrés Torreiro Ordía.	147'46	"	147'46	51'61
527 José Torrel Murte.	13	0'13	13'13	4'59
528 Tomás Tejido Méndez.	182	49'14	231'14	80'89
529 Carmelo Tortosa Agapito.	182	49'14	231'14	80'89
530 José Tecla Navarro.	179'60	48'49	228'09	79'83
531 Eusebio Torrealla Navarro.	197'96	25'73	222'69	78'29
532 Pedro Tajede Malandía.	52	14'04	66'04	23'11
533 Pablo Urgel Socías.	141	"	141	49'35
534 Juan Villanueva Arcas.	216'02	58'32	274'34	96'01
535 Francisco Vega Albrido.	109'61	"	109'61	38'36
536 Manuel Vilella Morató.	182	"	182	63'70
537 Antiguo Vielad Bouza.	182	"	182	63'70
538 Quintín Vázquez Fernández.	174'75	47'18	221'93	77'67
539 Ignacio Verges Santistéban.	170'75	3'41	174'16	60'95
540 Antonio Vázquez Castillo.	68'44	14'37	82'81	28'98
541 Isabelino Villahoz San José.	182	36'40	218'40	76'44
542 Zósimo Villarreal Ramos.	171'54	"	171'54	60'03
543 Miguel Valle Godos.	182	49'14	231'14	80'89
544 Manuel Ventura Palanque.	148'30	35'59	183'89	64'36
545 Antonio Vila Pau.	117'22	7'03	124'25	43'48
546 José Villaverde Curriado.	182'68	29'22	211'90	74'16
547 Agustín Vidal Monfort.	182	49'14	231'14	80'89
548 Hermenegildo Vidal Murillo.	92'93	25'09	118'02	41'30
549 José Ventura Expósito.	44'99	10'79	55'78	19'52
550 Pedro Vidal González.	182	38'22	220'22	77'07
551 Blas Zumel Sanz.	255'08	"	255'06	89'27
552 Antonio Zaragoza García.	134'81	"	134'81	47'18
553 Francisco Zayas Antón.	165'55	44'69	210'24	73'58
554 Manuel Zamorano Jiménez.	182	49'14	231'14	80'89
TOTAL.	79.035'45	13.455'93	92.491'38	32.369'39

Madrid 9 de Julio de 1894.—López Domínguez.

(Gaceta del 29 de Julio.)

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio próximo pasado.

Día 1.º

Por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día.

Día 8.

Presidencia del Alcalde D. Satúrio Pescador.

Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento, previa discusión, tomó los siguientes acuer-

dos: Aprobar la distribución de fondos para este mes. Darse por enterado de hallarse abierta desde el día 1.º de este mes la recaudación de los descubiertos que resultan á favor del Pósito en la cosecha del presente año, y el de estar expuestas al público desde dicho día las cuentas del Establecimiento correspondientes al año económico de 1893-94. Pasar á informe de la Comisión del Pósito una instancia de Ceferina del Río solicitando se le concedan fondos del Establecimiento. Estudiar de nuevo las condiciones para la subasta de un reloj público de torre y resolver lo que se considere más beneficioso á los fon-

dos municipales, en vista de haberse declarado desierta la primera. Señalar las cuatro secciones en que viene dividido este término municipal para el sorteo de asociados, eligiendo cada una el número de Vocales que tiene señalados. Aprobar y suscribir las listas de contribuyentes para el sorteo de asociados, hechas las oportunas rectificaciones, y ordenar su exposición al público por término de ocho días. Destituir por mayoría á los actuales Alguaciles y nombrar interinamente para estos cargos á D. Gregorio Retuerto y D. Cesáreo González, á quienes se les hará saber este nombramiento para que tomen inmediatamente posesión de estos cargos.

Día 15.

Presidencia del Sr. Pescador.

Aprobada el acta de la anterior, la Corporación tomó los siguientes acuerdos, una vez discutidos los asuntos: Aprobar las cuentas del Pósito correspondientes al año 1893 á 94, fijando la cuenta en la siguiente forma: Cuenta de paneras.—Cargo, ninguno. Data, ninguna. Existencia, ninguna. Cuenta de arca.—Cargo, pesetas 16.220'46 céntimos. Data, pesetas 3.902'45 céntimos. Existencia para la siguiente, pesetas 12.318'01 céntimo, y que se remitan los correspondientes ejemplares á la Comisión permanente de Pósitos. Señalar la sesión ordinaria del Domingo 5 del próximo mes de Agosto para el sorteo de asociados, en vista de no haberse presentado reclamación á las listas de contribuyentes. Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Junio y los de la Junta municipal del año 1893-94. Conceder de los fondos del Pósito las cantidades solicitadas. Autorizar al Procurador Síndico para la permuta del trozo del camino inútil de Villanueva por el terreno que ha de ocupar el nuevo trozo de camino á dicho punto hasta unirse con la carretera de Villalón á Villoldo.

Días 22 y 29.

Por no concurrir número suficiente de Sres. Concejales no pudieron tener lugar las sesiones ordinarias de estos días.

Día 31, segunda convocatoria.

Presidencia del Sr. Pescador.

Aprobada el acta de la última y discutidos los asuntos, el Ayuntamiento toma los acuerdos siguientes, una vez hecho presente que era segunda convocatoria para los efectos de la ley: Nombrar Recaudador para la distribución de las cédulas personales con el premio de instrucción á D. Pedro Ortega Pascual. Librar 50 pesetas con cargo á Imprevistos por 500 de papel de multas municipales pedido al representante de la Compañía arrendataria de Tabacos, y pagar asimismo con cargo á Imprevistos la cuenta de

dos gorras de uniforme para los Alguaciles.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer 5.

Paredes de Nava 6 de Agosto de 1894.—Manuel Lagunilla.—V.º B.º —El Alcalde, Satúrio Pescador.

Ayuntamiento constitucional de Torre de los Molinos.

Don Juan Delgado, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del corriente, acordó que para el día 15 del mismo se saque á remate en pública subasta la construcción del puente en término de Zaparriel, haciendo éste de madera, y recomponer los del Bao y el Zalce.

La subasta se hará el día señalado, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, de once á doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo.

Torre de los Molinos 6 de Agosto de 1894.—El Alcalde, P. O., El Secretario, Francisco Arrieta.

Ayuntamiento constitucional de Mazuecos.

Hallándose terminado por los repartidores nombrados al efecto por la Administración de Hacienda de esta provincia el proyecto de la derrama de consumos para el corriente ejercicio económico de 1894 á 95, queda desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar sus reclamaciones en tiempo oportuno.

Mazuecos 8 de Agosto de 1894.—El Alcalde, Francisco Armero.—El Secretario, Estéban Armero Paredes.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.